... III CORRESPONDE A DECRETO Nº 1279

ICLUYE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA

10.000.000,00 4.000.000,00 106.193.007,51

788.450.000.00 A \$2.260.918,66

AT EDAD DE GALTA

WIGHT THE THE

MAURO SABBABUT Ing JORGE DANIEL CARCIN SECKETARIO DE GOBIERNO SGREETING STANDARTA ORDA Municipalidad de Salla

6.000.000,00

\$ 6.000.000

\$ 10.000.000

\$ 10.000.000

5 je Je 3

> POR CONTRAJO (POBCONJEATO

> > CONSTRUCCION DE CICY OBRAS POR COOPERATIVAS
> > OBRAS DE SANEAMIEURO Y VANAS POR COOPERATIVAS

11-C

CIC Y OBRAS POR COOPERATIVAS

VIVIENDAS Y MODULOS

POR CONTRATO

\$ 4.000.000

1.500.000,00

11.000.000,00

3.000.000,00

3.738.230,90

2.000.000,00

900.000,00

\$ 900.000

\$ 900.000

1,00 1,00 1,00

10 10

POR CONTRATO

REFUNCIONAUZACION DE PIVERSAS PLAZAS REFUNCIONAUZACION DE DIVERSAS PLAZAS SERAUZACION Y SEGYRIDAD VIAL

9.H 10 11

POR ADMINISTRACION

POR CONTRATO POR CONTRATO

MANTENIMIENTO EN EDIFICIOS MUNICIPALES REFACCION DE ESCUELAS

7. 0. Q

\$ 4.500.000

PROYECTO PLAN DE OBRAS PUBLICAS - AÑO 2014 - ORD. 14.662 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

OBSERVACIONES RATERIALES Y HORMIGON ELABORADO INCLUYE MATERIALES UNICAMENTE 2.440.476,16 34,432.070,55 1.476.930,97 52.343.529,83 FONDOS NACIONALES 3.700.000,00 2.000.000,00 5.000.000,00 28.300.000,00 35.212.614,79 2.310.072,97 FONDOS PROVINCIALES 3.000.000,00 \$00.000,00 4.000.000,00 4.000.000,00 650.000,00 8.000.000,00 650.000,00 4.000.000,00 1.500.000,00 1.950.000,00 4.000.000,00 2.000.000,00 2.900.000,00 3.600.000,00 500.000,00 5.000.000,00 RENTA GENERAL **OBRAS PUBLICAS** \$ 650.000 \$ 210,45 \$ 31.900.000 \$ 393,12 \$ 91.556.145 \$ 3.000.000 \$ 1.950.000 \$ 4.000.000 \$ 4.310.073 \$ 500.000 \$ 10.000.000 \$ 1.500.000 PARCIAL \$ 1.950.000 \$ 1.500.000 \$ 4.000.000 \$ 11.476.931 \$ 650.000 \$ 3.000.000 \$ 10.000.000 \$ 650.000 \$ 239,15 \$ 422,09 \$ 500.000 VALOR 151.579,95 232.896,18 12.126,28 1,00 CANTIDAD 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 ช UNIDAD PANMEYTACION ASSALTICA Y REPAYMENTACION POR ADMINISTRACION M2
CONSERVACION DE CALLADAS Y PREPARACION DE BASES EN DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD
CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA EN DIVERSOS BARRIOS
CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA EN DIVERSOS BARRIOS 15 5 5 5 ថ ថ ថ ช 5 5 a2 m2 ថ ช POR ADMINISTRACION POR ADMINISTRACION CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA EN DIVERSOS BARRIOS POR ADMINISTRACION POR ADMINISTRACION POR ADMINISTRACION POR ADMINISTRACION POR ADMINISTRACIÓN POR CONTRATO SISTEMA DE EJECUCIÓN POR CONTRATO CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA EN DIVERSOS BARRIOS POR CONTRATO POR CONTRATO MANTENIMIENTO CANALES CONVENIO CON EIERCITO DESAGÓE PLUVAL EN BY TRES CERRITOS OBRAS ELECTRICAS PAVIMENTACIÓN CON HORMICÓN de 0,15 m y 0,20 m Y ADOQUINADO PAVIMENTACIÓN DE CALZADAS EN DISTINTOS BARRIOS OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO Y ESPACIOS VERDES MANTENIMIENTO EN EDIFICIOS MUNICIPALES CONSTRUCCION DE PUENTES Y PASARELAS DESCRIPCION DE OBRA OBRAS CIVILES Y DE ARQUITECTURA BACHEO CON CONCRETO ASFALTICO SISTEMA DE DESAGÜES PLUVIALES BACHEO Y EJECUCION DE DARSENAS OBRAS DE ARQUITECTURA VARIAS OBRAS DE ARQUITECTURA VARIAS SISTEMA DE DESAGÜES PLUVIALES PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN OBRAS CIVILES VARIAS 9-8 OBRAS CIVILES VARIAS 0.6 0.9 0.9 4-L 7.6 7.C 8.₩ 4·6 3.A ë. 1.8 1.4 ž

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL

SILVIA ESTER GARNICA de LOZANO DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS SERRETARIA GENERAL Municipalidad de la Ciudad de Salta

#### ACTA ACUERDO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA Y VALLE FERTIL SA

Entre el MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE SALTA, en adelante "EL MUNICIPIO", con domicilio legal en Avenida Paraguay Nº 1.240, de la Ciudad de Salta, representado en este acto por su Intendente, Don Miguel Ángel Isa, y VALLE FERTIL SA, en adelante el "LA EMPRESA" representada en este acto por el Sr. Claudio Sebastián Barilari en su carácter de Apoderado, con domicilio legal en Calle Alvarado Nº725 de esta Ciudad de Salta, Capital en lo sucesivo LAS PARTES, y

#### CONSIDERANDO

Que es intención del Gobierno de la Ciudad lograr el trabajo en conjunto del ámbito público y privado en beneficio de la comunidad. Siendo dicha forma de trabajo un instrumento por el cual se puede poner en valor bienes públicos de la Ciudad y constituir un aporte ciudadano para mejorar la calidad de vida y nuestro entorno inmediato.-

Que mediante reuniones entre funcionarios del gobierno municipal y representantes de diferentes empresas y organismos se fueron identificando actividades, proyectos y planes a desarrollar en común. En este contexto, y en el marco de la Responsabilidad Social Empresaria las empresas paulatinamente vienen tomando conciencia de su rol social y actualmente buscan contribuir activa y voluntariamente al mejoramiento social, económico y ambiental de la Ciudad.-

Que el Gobierno Municipal reconoce las funciones sociales empresariales y considera de gran importancia, difundir, estimular y distinguir las acciones de las Empresas que signifiquen una contribución al bienestar de la comunidad, el medio ambiente y los recursos humanos locales.-

Que para el gobierno local no cabe dudas que el estimulo al sector privado, a fin de que se comprometa con el desarrollo equitativo y la integración social, es una tarea que contribuye a generar lazos de solidaridad y colaboración entre los empresarios, funcionarios públicos y ciudadanos.-

Que en este Bicentenario de la Patria, muchos espacios de la sociedad, han demandado emblemas nacionales resaltando a la bandera nacional y provincial como un manifiesto simbólico que representa nuestra nación y provincia y que encarna paradigmas históricos, religiosos, políticos que encarna a nuestra sociedad en su conjunto.-

Que en este contexto, consciente de la importancia social empresarial, la empresa expresó su voluntad de colaborar con el Municipio mediante la donación de banderas nacionales/ provinciales.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Que con el objeto de instrumentar dicha voluntad común se instrumenta esta siguiente Acta Acuerdo entre la entidad privada y el estado.-

Por ello LAS PARTES acuerdan celebrar la presente ACTA ACUERDO conforme a lo establecido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La empresa se compromete a colaborar con el Municipio mediante la donación de banderas nacionales y provinciales equivalentes a la suma de \$12.000 (Pesos Doce Mil). La Empresa entrega la suma en 6 cheques de pago diferido a nombre de la Municipalidad de Salta.-

El Municipio, se obliga a realizar entrega de dichas banderas a instituciones locales, fortines de gauchos, iglesias, escuelas, centros de jubilados y clubes de abuelos, centros vecinales y clubes deportivos de la Ciudad de Salta.-

SEGUNDA: El acuerdo establecido tendrá una duración inicial de 8 meses, pudiendo ser renovado por las partes firmantes.- Se entregarán por mes 20 banderas en presencia del Sr. Intendente, y de las empresas e instituciones participantes.-

TERCERA: Queda establecido que "LA MUNICIPALIDAD" se encargara de la confección de las referidas banderas como así también del armado de los mástiles para estas.-

CUARTA: Las PARTES acuerdan que pondrán realizar publicaciones en medios de prensa referidos a las actividades en común, sin necesidad de comunicar a la otra parte previamente.-

QUINTA: Cualquiera de LAS PARTES podrá rescindir unilateralmente la presente ACTA comunicándolo por escrito a la otra Parte, a su domicilio legal, con una antelación mínima de sesenta (60) días a la fecha de vencimiento. La rescisión no dará derecho alguno a LAS PARTES a formular reclamos de indemnizaciones de cualquier naturaleza. En caso de una rescisión de esta índole, los trabajos en ejecución deberán continuar hasta su finalización.-

En prueba de conformidad se suscriben **DOS** (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los 10 días del mes de Junio de 2.014.-

CPN CLAUDIO BARILARI

VALLE FERTIL S.A.

as copia Fiel del ORIGINAL

SILVIA ESTER GARNICA de LOZAN DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO

#### CONVENIO DE COLABORACION RECIPROCA

Entre la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, con domicilio legal en Avda. Paraguay 1240 de la Ciudad de Salta, representada en este acto por el Sr. Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ing. JORGE DANIEL GARCIA, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", y por la otra parte, la ESCUELA Nº 8065 PARROQUIAL MARTIN FIERRO, representada en este acto por su representante legal Sra. Lucrecia Pfister de Arrieta, DNI Nº 5.275.544, con domicilio legal en calle Pedernera Nº 1243 Villa Lujan de esta ciudad, en adelante "LA ESCUELA", convienen en celebrar el presente convenio, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: LA MUNICIPALIDAD se obliga a ejecutar la obra que se solicitara mediante Expte. Nº 012652 – SG- 2014 denominada colocación de piso mosaico granito en el mencionado establecimiento escolar. El monto de la obra asciende a la suma de \$ 137.692,29 (Pesos ciento treinta y siete mil seiscientos noventa y dos con 29/100).-\_\_\_\_\_

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD a fin de ejecutar la obra referida en la cláusula primera, se obliga a elaborar y confeccionar los Proyectos, Planillas de Cómputos, Presupuesto, Croquis, Plan de Trabajo y demás documentaciones necesarias integrantes de los Legajos Técnicos, quedando autorizada a ejecutar los trabajos por Administración o por Terceros. Asimismo, asegurará la provisión de manos de obra, dirección técnica y todos los elementos que fueran necesarios hasta la conclusión, aprobación y recepción de la obra.

TERCERA. Por su parte, "LA ESCUELA", se obliga a otorgar por el término de un año, contado a partir de la suscripción del presente, el uso del SUM (salón de usos múltiples), para capacitación y/o aprendizaje de distintas disciplinas, servicios asistenciales (danzas folklóricas, tango, cursos de tejido, podología, etc.) a favor de la comunidad del barrio.-

CUARTA: A los efectos del presente, las partes constituyen domicilios legales en los denunciados ut-supra, los que serán válidos para todo tipo de notificación o intimación judicial o extrajudicial, sometiéndose las mismas de común acuerdo, al Tribunal Contencioso Administrativo, renunciando a cualquier fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor, y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los...02.... del mes de £ayo.....del año

2014.-

Esic Nº8065 Partoquial Martin Fier

LUCRECIA PFISTER DE ARRIETA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SILVIA ESTER GARVICA de LOZANO DIRECTUR GENERAL DA DESPACHOS SEGRETARIA GENERAL

# CONVENIO DE COLABORACIÓN

Entre la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Dn. MIGUEL ÁNGEL ISA, con domicilio legal en Avda. Paraguay Nº 1250 (CCM); el CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, representado por su Presidente, Ingeniero RICARDO VILLADA, con domicilio legal en Avda. República del Líbano Nº 990; y el DEFENSOR DEL PUEBLO, Dr. NICOLÁS ZENTENO, quien constituye domicilio legal en General Güemes Nº 364/376, todos de la Ciudad de Salta, convienen en celebrar el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

ANTECEDENTES: Atento la Política de Redireccionamiento de Subsid	lios
mplementada por el Estado Nacional, en virtud de la cual se dispuso la quita	
subsidios del 20% en materia de gas natural y agua potable, y la creaci	
mediante Resolución Nº 2905/14 del Ente Nacional Regulador del Gas (B.O.	
fecha 19/05/14), del Registro de Exceptuados a dicha Política, de ha	ace
necesario la celebración del presente Convenio de Colaboración a efectos	de
establecer las obligaciones de los firmantes como así también algun	nas
cuestiones relacionadas a los procedimientos y requisitos que debe	rán
cumplimentar los eventuales beneficiarios a fin de acceder a dicho Registro	en
materia de	gas
natural	

CLÁUSULA PRIMERA: Las personas físicas que se encuentren en condiciones de ser incluidas en el Registro de Exceptuados a la Política de Redireccionamiento de Subsidios deberán presentar por Mesa de Entradas de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA y/o del CONCEJO DELIBERANTE DE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SILMA ESTER VARNICA de LOZANO DIRECTURA GENERAL DE DESPACHOS SECRETARIA GENERAL

LA CIUDAD DE SALTA, un Formulario denominado "Solicitud de Ingreso al Registro de Exceptuados a la Política de Redireccionamiento de Subsidios del Estado Nacional", que como Anexo I forma parte integrante del presente. Dicho Formulario reviste el carácter de Declaración Jurada.

CLÁUSULA SEGUNDA: El Formulario mencionado en la Cláusula Primera deberá ir acompañado de la documentación que se detalla en el mismo, contando el peticionante con un plazo adicional de quince (15) días a fin de cumplimentar dicha documentación en caso de que la presentada resultara insuficiente a los fines de ser incluido en el Registro de Exceptuados

CLÁUSULA TERCERA: La MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA y el CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA se obligan a habilitar una oficina dotada de personal idóneo a fin de prestar asesoramiento, recepcionar los Formularios y documentación pertinente, solicitar la que considere faltante, y remitir la misma juntamente con el Formulario al DEFENSOR DEL PUEBLO dentro del plazo de dos (2) días hábiles administrativos de cumplimentada la misma.

CLÁUSULA CUARTA: Dentro de los dos (2) días hábiles administrativos de recepcionados el Formulario y la documentación correspondiente, el DEFENSOR DEL PUEBLO deberá elevarlos al ENARGAS, ente que decidirá en definitiva sobre la procedencia o no de la inclusión en el Registro en cuestión. Eventualmente, el DEFENSOR DEL PUEBLO podrá solicitar al peticionante la documentación que considere faltante, en cuyo caso el plazo para elevar las actuaciones al ENARGAS comenzará a correr una vez cumplimentada la misma.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SILVIA ESTER GARNI A/de LOZANO SERECTOR GENERAL DE DESPACHOS SEGRETHARA GENERAL Altor oppolidad de la Ciudad de Sanz

CLÁUSULA QUINTA: La inclusión en el Registro de Exceptuados tendrá vigencia por un (1) año, a contar desde la presentación del Formulario, pudiendo prorrogarse sucesivamente mientras dure la Política de Redireccionamiento de Subsidios, previa renovación anual con sesenta (60) días corridos de antelación a su vencimiento.

CLÁUSULA SEXTA: La Cláusula Quinta no será aplicable a las personas que contaren con Certificado de Discapacidad (punto 7 del Formulario), en cuyo caso la inclusión en el Registro tendrá vigencia desde la presentación del Formulario y hasta tanto dure la vigencia del Certificado en cuestión, no estando, por lo tanto el EXCEPTUADO alcanzado por la obligación de renovarla anualmente.

<u>CLÁUSULA SÉPTIMA</u>: El presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** entrará en vigencia a partir de la emisión del instrumento legal de ratificación del mismo. \_\_\_

CLÁUSULA OCTAVA: A todos los efectos del presente LAS PARTES constituyen domicilio en los denunciados en el encabezamiento, donde tendrán validez todas las notificaciones que se practiquen, ya sean administrativas o judiciales, y se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Salta, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los 10 días del mes de Julio de

2014.

Miguel Angel Isa
Intendente
Municipalidad Ciudad de Salta

ing. D. Ricardo Vinada PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SILVIA ESTER GARVICA de LOZANO DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS SECRETARIA GENERAL

	DECLARACIÓN JURADA	
	ID de Suministro/ N° de Cliente:	
restadora:	ID de Suministro/ N de Cilentes	
marco de la Política de Redire tro de Exceptuados y declaro b s datos aguí brindados a los line	TUD DE INGRESO AL REGISTRO DE EXCEPTUADOS A LA POLÍTICA EDIRECCIONAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL ESTADO NACIONAL ccionamiento de Subsidios Implementada por el Estado Nacional, so ajo Juramento que encuadro en el motivo que indico a continuación, is que corresponda.	licito mi incorporación al autorizando a hacer uso
avor indique con una X el moti	o por el cual solicita ingresar al Registro de Exceptuados:	1
Usted padece una enfermeda	d crónica que implica un mayor consumo del servicio.	
Listed percibe como único ing	reso previsional el equivalento	
Listed percibe Pensiones No.C	Contributivas.	
Usted es beneficiario de algúi	n Plan o Programa Social. ado por actividades de índole social (Institutos, comedores comunitar	ios, centros de
Usted tiene el domicilio afect	ado por actividades de indole social (institutos, como a	
recuperación etc.)		
Usted percibe alguna asignad	ion familiar.	
Usted cuenta con un certific	ado de discapacidad.	
Au l		
Usted posee Ingresos familia	res insuficientes para afrontar el pago de la tarifa plena.	
Usted posee Ingresos familia Usted se encuentra exento d	e pago de ABL/ l'asas Widnerpoles	vicio (vivienda precaria
. Usted posee Ingresos familia . Usted se encuentra exento d	e pago de ABL/Tasas Municipales ticas edilicias desfavorables que impliquen un mayor consumo del sen	vicio (vivienda precaria
. Usted posee Ingresos familia . Usted se encuentra exento d	e pago de ABL/Tasas Municipales ticas edilicias desfavorables que impliquen un mayor consumo del sen	vicio (vivienda precaria  oficio, etc.)
Usted posee Ingresos familia     Usted se encuentra exento d     Su vivienda posee caracteris con familia numerosa, vivienda     Su vivienda posee un loca a     Usted posee una vivienda e     Usted reúne las condiciones formulario deberá presentar vicio de gas natural, así como ruificado de discapacidad, acre	e pago de ABL/Tasas munica que impliquen un mayor consumo del sen precaria carente de alguno de los otros servicios públicos, etc.) precaria carente de alguno de los otros servicios públicos, etc.) nexo destinado a la actividad comercial (pequeño comercio, taller de on la cual conviven múltiples hogares.  de Usuario Esencial.  se acompañado de copias legibles del DNI del titular o apoderado y coda la documentación que respalde su solicitud, por ejemplo: recibidad de la vínculo con la persona afectada, etc. Si la documen la comercia del vínculo con la persona afectada, etc. Si la documen la comercia del comerc	la factura/liquidación del o de haberes y/o ingresos, tación presentada resulta con la presentación de la
Usted posee Ingresos familia     Usted se encuentra exento of     Su vivienda posee caracteris con familia numerosa, vivienda     Su vivienda posee un loca a     Usted posee una viviendale     Usted reúne las condiciones de formulario deberá presentar vicio de gas natural, así como ritificado de discapacidad, acresulticante, se le confiere un pisma.	e pago de ABL/Tasas Midnespeiso.  ticas edilicias desfavorables que impliquen un mayor consumo del sen precaria carente de alguno de los otros servicios públicos, etc.)  nexo destinado a la actividad comercial (pequeño comercio, taller de o na cual conviven múltiples hogares.  de Usuario Esencial.  se acompañado de copias legibles del DNI del titular o apoderado y toda la documentación que respalde su solicitud, por ejemplo: recib- delitación del vínculo con la persona afectada, etc. Si la documen lazo perentorio de QUINCE (15) días corridos para cumplimentar	la factura/liquidación del o de haberes y/o ingresos, tación presentada resulta con la presentación de la ada y por el plazo máximo
Usted posee Ingresos familia     Usted se encuentra exento o     Su vivienda posee caracteris con familia numerosa, vivienda     Su vivienda posee un local a     Usted posee una viviendale     Usted reúne las condiciones e formulario deberá presentar vicio de gas natural, así como rtificado de discapacidad, acresificado de confiere un pissma.     Inclusión al Registro de Excepe UN (1) año, excepto el motivo	e pago de ABL/Tasas municipoles.  ticas edilicias desfavorables que impliquen un mayor consumo del sen precaria carente de alguno de los otros servicios públicos, etc.)  nexo destinado a la actividad comercial (pequeño comercio, taller de o 1 la cual conviven múltiples hogares.  de Usuario Esencial.  se acompañado de copias legibles del DNI del titular o apoderado y toda la documentación que respalde su solicitud, por ejemplo: recibi- ditación del vínculo con la persona afectada, etc. Si la documen lazo perentorio de QUINCE (15) días corridos para cumplimentar tuados tiene vigencia desde la presentación de esta Declaración Jur tuados tiene vigencia desde la presentación de esta Declaración Jur cindicado en el punto 7, el cual durará hasta la vigencia del corresp	la factura/liquidación del o de haberes y/o ingresos, tación presentada resulta con la presentación de la ada y por el plazo máximo
Usted posee Ingresos familia     Usted se encuentra exento o     Su vivienda posee caracteris con familia numerosa, vivienda     Su vivienda posee un local a     Usted posee una viviendale     Usted reúne las condiciones e formulario deberá presentar vicio de gas natural, así como rtificado de discapacidad, acresificado de confiere un pissma.     Inclusión al Registro de Excepe UN (1) año, excepto el motivo	e pago de ABL/Tasas municipoles.  ticas edilicias desfavorables que impliquen un mayor consumo del sen precaria carente de alguno de los otros servicios públicos, etc.)  nexo destinado a la actividad comercial (pequeño comercio, taller de o 1 la cual conviven múltiples hogares.  de Usuario Esencial.  se acompañado de copias legibles del DNI del titular o apoderado y toda la documentación que respalde su solicitud, por ejemplo: recibi- ditación del vínculo con la persona afectada, etc. Si la documen lazo perentorio de QUINCE (15) días corridos para cumplimentar tuados tiene vigencia desde la presentación de esta Declaración Jur tuados tiene vigencia desde la presentación de esta Declaración Jur cindicado en el punto 7, el cual durará hasta la vigencia del corresp	la factura/liquidación del o de haberes y/o ingresos, tación presentada resulta con la presentación de la ada y por el plazo máximo
Usted posee Ingresos familia     Usted se encuentra exento o     Su vivienda posee caracteris con familia numerosa, vivienda     Su vivienda posee un local a     Usted posee una viviendale     Usted posee una viviendale     Usted reúne las condiciones te formulario deberá presentar vicio de gas natural, así como rtificado de discapacidad, acresificado de confiere un pisma.     inclusión al Registro de Excepe UN (1) año, excepto el motivo	e pago de ABL/Tasas Midnespeso.  ticas edilicias desfavorables que impliquen un mayor consumo del sen precaria carente de alguno de los otros servicios públicos, etc.)  nexo destinado a la actividad comercial (pequeño comercio, taller de o na cual conviven múltiples hogares.  de Usuario Esencial.  se acompañado de copias legibles del DNI del titular o apoderado y toda la documentación que respalde su solicitud, por ejemplo: recib- ditación del vínculo con la persona afectada, etc. Si la documen lazo perentorio de QUINCE (15) días corridos para cumplimentar tuados tiene vigencia desde la presentación de esta Declaración Jur- o indicado en el punto 7, el cual durará hasta la vigencia del corresp en el Registro, la misma deberá ser renovada dentro de los SESENT. tass vigentes al momento de la presentación.	la factura/liquidación del o de haberes y/o ingresos, tación presentada resulta con la presentación de la ada y por el plazo máximo condiente certificado. A los A (60) días corridos previos
Usted posee Ingresos familia     Usted se encuentra exento o     Su vivienda posee caracteris con familia numerosa, vivienda     Su vivienda posee un local a     Usted posee una viviendale     Usted posee una viviendale     Usted reúne las condiciones te formulario deberá presentar vicio de gas natural, así como rtificado de discapacidad, acresificado de confiere un pisma.     inclusión al Registro de Excepe UN (1) año, excepto el motivo	e pago de ABL/Tasas Minterpoles.  ticas edilicias desfavorables que impliquen un mayor consumo del sen precaria carente de alguno de los otros servicios públicos, etc.)  naco destinado a la actividad comercial (pequeño comercio, taller de o naco destinado a la actividad comercial (pequeño comercio, taller de o naco de Usuario Esencial.  se acompañado de copias legibles del DNI del titular o apoderado y toda la documentación que respalde su solicitud, por ejemplo: recibio ditación del vínculo con la persona afectada, etc. Si la documen lazo perentorio de QUINCE (15) días corridos para cumplimentar tuados tiene vigencia desde la presentación de esta Declaración Jur o indicado en el punto 7, el cual durará hasta la vigencia del corresp en el Registro, la misma deberá ser renovada dentro de los SESENT.  Nombre y apellido/Razón Social	la factura/liquidación del o de haberes y/o ingresos, tación presentada resulta con la presentación de la ada y por el plazo máximo sondiente certificado. A los A (60) días corridos previos
Usted posee Ingresos familia     Usted se encuentra exento o     Su vivienda posee caracteris con familia numerosa, vivienda     Su vivienda posee un local a     Usted posee una viviendale     Usted reúne las condiciones e formulario deberá presentar vicio de gas natural, así como rtificado de discapacidad, acresificado de confiere un pissma.     Inclusión al Registro de Excepe UN (1) año, excepto el motivo	e pago de ABL/Tasas Midnespeso.  ticas edilicias desfavorables que impliquen un mayor consumo del sen precaria carente de alguno de los otros servicios públicos, etc.)  nexo destinado a la actividad comercial (pequeño comercio, taller de o na cual conviven múltiples hogares.  de Usuario Esencial.  se acompañado de copias legibles del DNI del titular o apoderado y toda la documentación que respalde su solicitud, por ejemplo: recib- ditación del vínculo con la persona afectada, etc. Si la documen lazo perentorio de QUINCE (15) días corridos para cumplimentar tuados tiene vigencia desde la presentación de esta Declaración Jur- o indicado en el punto 7, el cual durará hasta la vigencia del corresp en el Registro, la misma deberá ser renovada dentro de los SESENT. tass vigentes al momento de la presentación.	la factura/liquidación del o de haberes y/o ingresos, tación presentada resulta con la presentación de la ada y por el plazo máximo condiente certificado. A los A (60) días corridos previos
Usted posee Ingresos familia     Usted se encuentra exento o     Su vivienda posee caracteris con familia numerosa, vivienda     Su vivienda posee un local a     Usted posee una viviendale     Usted reúne las condiciones e formulario deberá presentar vicio de gas natural, así como rtificado de discapacidad, acresificado de confiere un pissma.     Inclusión al Registro de Excepe UN (1) año, excepto el motivo	e pago de ABL/Tasas Minterpoles.  ticas edilicias desfavorables que impliquen un mayor consumo del sen precaria carente de alguno de los otros servicios públicos, etc.)  naco destinado a la actividad comercial (pequeño comercio, taller de o naco destinado a la actividad comercial (pequeño comercio, taller de o naco de Usuario Esencial.  se acompañado de copias legibles del DNI del titular o apoderado y toda la documentación que respalde su solicitud, por ejemplo: recibio ditación del vínculo con la persona afectada, etc. Si la documen lazo perentorio de QUINCE (15) días corridos para cumplimentar tuados tiene vigencia desde la presentación de esta Declaración Jur o indicado en el punto 7, el cual durará hasta la vigencia del corresp en el Registro, la misma deberá ser renovada dentro de los SESENT.  Nombre y apellido/Razón Social	la factura/liquidación del o de haberes y/o ingresos, tación presentada resulta con la presentación de la ada y por el plazo máximo condiente certificado. A los A (60) días corridos previos
Usted posee Ingresos familia Usted se encuentra exento d Su vivienda posee caracteris con familia numerosa, vivienda 1. Su vivienda posee un local a 12. Usted posee una viviendale 13. Usted reúne las condiciones de formulario deberá presentar vicio de gas natural, así como ritificado de discapacidad, acresuficiente, se le confiere un pisma.  a inclusión al Registro de Excepe e UN (1) año, excepto el motiviectos de mantener la inclusión I vencimiento siguiendo las pau	e pago de ABL/Tasas Milleropoles.  ticas edilicias desfavorables que impliquen un mayor consumo del sentrecaria carente de alguno de los otros servicios públicos, etc.)  nexo destinado a la actividad comercial (pequeño comercio, taller de on la cual conviven múltiples hogares.  de Usuario Esencial.  se acompañado de copias legibles del DNI del titular o apoderado y toda la documentación que respalde su solicitud, por ejemplo: recibieditación del vínculo con la persona afectada, etc. Si la documentazo perentorio de QUINCE (15) días corridos para cumplimentar tuados tiene vigencia desde la presentación de esta Declaración Juro indicado en el punto 7, el cual durará hasta la vigencia del correspenel Registro, la misma deberá ser renovada dentro de los SESENT tas vigentes al momento de la presentación.  Nombre y apellido/Razón Social  Tipo y Nº de Documento/CUIL/CUIT	la factura/liquidación del o de haberes y/o ingresos, tación presentada resulta con la presentación de la ada y por el plazo máximo condiente certificado. A los A (60) días corridos previos previos linquilino Usufructo
Usted posee Ingresos familia Usted se encuentra exento o Su vivienda posee caracteris con familia numerosa, vivienda Su vivienda posee un local a Usted posee una viviendale Su Usted reune las condiciones te formulario deberá presentar rivicio de gas natural, así como ritificado de discapacidad, acrasuficiente, se le confiere un pisma. Inclusión al Registro de Excepe UN (1) año, excepto el motivifectos de mantener la inclusión I vencimiento siguiendo las pau	e pago de ABL/Tasas Miller, por l'iticas edilicias desfavorables que impliquen un mayor consumo del sen precaria carente de alguno de los otros servicios públicos, etc.) nexo destinado a la actividad comercial (pequeño comercio, taller de on la cual conviven múltiples hogares.  de Usuario Esencial. se acompañado de copias legibles del DNI del titular o apoderado y social a documentación que respalde su solicitud, por ejemplo: recibioditación del vínculo con la persona afectada, etc. Si la documentazo perentorio de QUINCE (15) días corridos para cumplimentar tuados tiene vigencia desde la presentación de esta Declaración Juro indicado en el punto 7, el cual durará hasta la vigencia del corresponente Registro, la misma deberá ser renovada dentro de los SESENT. tas vigentes al momento de la presentación.  Nombre y apellido/Razón Social  Tipo y N* de Documento/CUIL/CUIT  Teléfono de Contacto	la factura/liquidación del o de haberes y/o ingresos, tación presentada resulta con la presentación de la ada y por el plazo máximo condiente certificado. A los A (60) días corridos previos previos la
Usted posee Ingresos familia Usted se encuentra exento d Su vivienda posee caracteris con familia numerosa, vivienda 1. Su vivienda posee un loca a 12. Usted posee una vivienda 13. Usted reúne las condiciones tee formulario deberá presentar rvicio de gas natural, así como rtificado de discapacidad, acr suficiente, se le confiere un p isma. a inclusión al Registro de Excep e UN (1) año, excepto el motiv fectos de mantener la inclusión I vencimiento siguiendo las pau  Firma del titular del Servicio/Represen Documento.	e pago de ABL/Tasas Milleropoles.  ticas edilicias desfavorables que impliquen un mayor consumo del sentrecaria carente de alguno de los otros servicios públicos, etc.)  nexo destinado a la actividad comercial (pequeño comercio, taller de on la cual conviven múltiples hogares.  de Usuario Esencial.  se acompañado de copias legibles del DNI del titular o apoderado y toda la documentación que respalde su solicitud, por ejemplo: recibieditación del vínculo con la persona afectada, etc. Si la documentazo perentorio de QUINCE (15) días corridos para cumplimentar tuados tiene vigencia desde la presentación de esta Declaración Juro indicado en el punto 7, el cual durará hasta la vigencia del correspenel Registro, la misma deberá ser renovada dentro de los SESENT tas vigentes al momento de la presentación.  Nombre y apellido/Razón Social  Tipo y Nº de Documento/CUIL/CUIT	la factura/liquidación del o de haberes y/o ingresos, tación presentada resulta con la presentación de la ada y por el plazo máximo condiente certificado. A los A (60) días corridos previos previos la
Usted posee Ingresos familia Usted se encuentra exento d Su vivienda posee caracteris con familia numerosa, vivienda 1. Su vivienda posee un loca a 2. Usted posee una vivienda el 3. Usted reúne las condiciones reformulario deberá presentar rvicio de gas natural, así como ruificado de discapacidad, acr suficiente, se le confiere un p isma. a inclusión al Registro de Excep e UN (1) año, excepto el motiv fectos de mantener la inclusión I vencimiento siguiendo las pau	e pago de ABL/Tasas Millars que impliquen un mayor consumo del senticas edilicias desfavorables que impliquen un mayor consumo del senticas edilicias desfavorables que impliquen un mayor consumo del senticas edilicias desfavorables que impliquen un mayor consumo del sentica carente de alguno de los otros servicios públicos, etc.)  nexo destinado a la actividad comercial (pequeño comercio, taller de de la cual conviven múltiples hogares.  de Usuario Esencial.  se acompañado de copias legibles del DNI del titular o apoderado y toda la documentación que respalde su solicitud, por ejemplo: recibiditación del vínculo con la persona afectada, etc. Si la documentazo perentorio de QUINCE (15) días corridos para cumplimentar tuados tiene vigencia desde la presentación de esta Declaración Jura de la presentación de esta Declaración Jura de la misma deberá ser renovada dentro de los SESENT.  tas vigentes al momento de la presentación.  Nombre y apellido/Razón Social  Tipo y N* de Documento/CUIL/CUIT  Teléfono de Contacto  Nombre y Apellido y Tipo y N* de Documento del Autoria del Contacto  Nombre y Apellido y Tipo y N* de Documento del Autoria del CO DEL TRÁMITE DE INGRESO AL REGISTRO DE EXCEPTUADOS Y SU NARGAS EMITA OPINION DEFINITIVA. DURANTE DICHO LAPSO SE LE ANACIONAL.	la factura/liquidación del o de haberes y/o ingresos, tación presentada resulta con la presentación de la ada y por el plazo máximo condiente certificado. A los A (60) días corridos previos previos la
Usted posee Ingresos familia Usted se encuentra exento of Su vivienda posee caracteris con familia numerosa, vivienda 1. Su vivienda posee un loca a 2. Usted posee una vivienda el 3. Usted reúne las condiciones cer formulario deberá presentar cricio de gas natural, así como rtificado de discapacidad, acro suficiente, se le confiere un p isma. a inclusión al Registro de Excep e UN (1) año, excepto el motiv fectos de mantener la inclusión l vencimiento siguiendo las pau  Firma del titular del Servicio/Represen Documento.  SE DEJA CONSTANCIA DEL INI MISMO HASTA TANTO EL ER REGIAN CON ANTERIORIDA  Datos a completar por la pre	e pago de ABL/Tasas Millars que impliquen un mayor consumo del senticas edilicias desfavorables que impliquen un mayor consumo del senticas edilicias desfavorables que impliquen un mayor consumo del senticas edilicias desfavorables que impliquen un mayor consumo del senticas de	la factura/liquidación del o de haberes y/o ingresos, tación presentada resulta con la presentación de la ada y por el plazo máximo condiente certificado. A los A (60) días corridos previos previos la
Usted posee Ingresos familia Usted se encuentra exento o  Su vivienda posee caracteris con familia numerosa, vivienda  1. Su vivienda posee un loca a  12. Usted posee una vivienda  13. Usted reúne las condiciones te formulario deberá presentar vicio de gas natural, así como rtificado de discapacidad, acro suficiente, se le confiere un p isma. a inclusión al Registro de Excep e UN (1) año, excepto el motivi fectos de mantener la inclusión l vencimiento siguiendo las pau  Firma del titular del Servicio/Represen Documento.  SE DEJA CONSTANCIA DEL INI MISMO HASTA TANTO EL EN REGIAN CON ANTERIORIDA	e pago de ABL/Tasas Millarespecificas edilicias desfavorables que impliquen un mayor consumo del senticas edilicias desfavorables que impliquen un mayor consumo del senticas edilicias desfavorables que impliquen un mayor consumo del senticas de de la actividad comercial (pequeño comercio, taller de de la cual conviven múltiples hogares.  de Usuario Esencial.  se acompañado de copias legibles del DNI del titular o apoderado y social adocumentación que respalde su solicitud, por ejemplo: recibilidad del vínculo con la persona afectada, etc. Si la documentazo perentorio de QUINCE (15) días corridos para cumplimentar tuados tiene vigencia desde la presentación de esta Declaración Juro indicado en el punto 7, el cual durará hasta la vigencia del correspenente Registro, la misma deberá ser renovada dentro de los SESENT tas vigentes al momento de la presentación.  Nombre y apellido/Razón Social  Tipo y Nº de Documento/CUIL/CUIT  Teléfono de Contacto  Nombre y Apellido y Tipo y Nº de Documento del Autoria del Contacto  Nombre y Apellido y Tipo y Nº de Documento del Autoria del Contacto  Nombre y Apellido y Tipo y Nº de Documento del Autoria del Contacto  Nombre y Apellido y Tipo y Nº de Documento del Autoria del Contacto  Nombre y Apellido y Tipo y Nº de Documento del Autoria del Contacto  Nombre y Apellido y Tipo y Nº de Documento del Autoria del Contacto  Nombre y Apellido y Tipo y Nº de Documento del Autoria del Contacto  Nombre y Apellido y Tipo y Nº de Documento del Autoria del Contacto  Nombre y Apellido y Tipo y Nº de Documento del Autoria del Contacto  Nombre y Apellido y Tipo y Nº de Documento del Autoria del Contacto  Nombre y Apellido y Tipo y Nº de Documento del Autoria del Contacto del C	la factura/liquidación del o de haberes y/o ingresos, tación presentada resulta con la presentación de la ada y por el plazo máximo condiente certificado. A los A (60) días corridos previos previos la
Usted posee Ingresos familia Usted se encuentra exento of Su vivienda posee caracteris con familia numerosa, vivienda 1. Su vivienda posee un loca a 12. Usted posee una vivienda e 13. Usted reúne las condiciones tes formulario deberá presentar vicio de gas natural, así como rtificado de discapacidad, acro suficiente, se le confiere un p isma. a inclusión al Registro de Excep e UN (1) año, excepto el motiv fectos de mantener la inclusión l vencimiento siguiendo las pau  Firma del titular del Servicio/Represen Documento.  SE DEJA CONSTANCIA DEL INI MISMO HASTA TANTO EL EI REGIAN CON ANTERIORIDA  Datos a completar por la pre	e pago de ABL/Tasas Millars que impliquen un mayor consumo del senticas edilicias desfavorables que impliquen un mayor consumo del senticas edilicias desfavorables que impliquen un mayor consumo del senticas edilicias desfavorables que impliquen un mayor consumo del senticas de	la factura/liquidación del o de haberes y/o ingresos, tación presentada resulta con la presentación de la ada y por el plazo máximo condiente certificado. A los A (60) días corridos previos previos la

#### CORRESPONDE A LA RESOLUCION Nº 342 - SECRETARIA DE HACIENDA

ES COPIA

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 3 4 2

SUSANA ELENA RAMOS JEFA DATO: REGISTROS (I) DIREC DESP SECRETARIA HACIENDA MUNICIPALIDAD DE LACIENDA

#### CONVENIO DE COLABORACIÓN

#### PRIMERA: OBJETO.

Objeto del presente convenio es la prestación, por parte de "La Asociación", de los Servicios de Limpieza y Mantenimiento en distintas dependencias de "La Municipalidad", comprendiendo específicamente las instalaciones que se detallan: 1) Museo de Hernández, 2) Casa de Moldes, Oficina de calle España 277, 3) Gerencia de Seguridad Vial (20 de Febrero 248), 4) Edificio Emergencia Municipal (Mitre y Ameghino), 5) Oficina de la Dirección de Transito Tránsito en Hiper Libertad, 6) Escuela de Artes y Oficios, y 7) PYME (San Martín Esq. Buenos Aires). Conforme a las tareas detalladas en el anexo que forman parte del presente convenio y por parte de "La Municipalidad" de cancelar el precio estipulado en la cláusula Sexta del presente instrumento.-----

#### SEGUNDA: EXTENSIÓN.

En los lugares indicados en el artículo precedente, el servicio alcanzará a todas sus plantas, terrazas, patios internos, oficinas, demás dependencias, accesos y veredas, excepto aquellos lugares que expresamente se excluyan.

#### TERCERA: ELEMENTOS.

La totalidad de los insumos y/o elementos que utilice La Asociación para el cumplimiento del objeto del contrato, serán a cargo de esta última, por lo que su costo se considera previsto en el precio del convenio.------

Tanto el equipamiento, maquinarias y los productos a utilizar deberán ser acordes para desarrollar cada una de las tareas que conforman el objeto de la prestación, y que se detallan en el Anexo A que forma parte del presente.-----

#### CUARTA: PLAZO DE LA PRESTACIÓN.

El presente tendrá vigencia por el término de catorce (14) meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución de No Objeción formulado por el Tribunal de Cuentas Municipal, pudiendo ser prorrogado por igual período, previa manifestación expresa y fehacientemente de las partes.

TITO ROMAN LÓPEZ.

TITO ROMAN LÓPEZ.

PRESIDENTE
PRESIDENTE
PRESIDENTE
SALTA

VELTE GUERRA DE MALVINAS

C.P.N. CARLOS F. ABELERKA SECRETARIO DE HACIENDA UNICIPALIDAD DE LA GIDAD DE SALTA EL ANOMERO DE LA GIDAD DE SALTA

# SUSANA ELENA RAMOS JEFA DETO. REGISTROS (I) DIREC DESP. SECRETARIA HACIENDA MINICIPALISTO S. L. GUINA

#### QUINTA: RESPONSABILIDAD.

"La Asociación" deberá realizar cuantos actos necesarios para cumplir en termino sus obligaciones, manteniendo absoluta responsabilidad por la ejecución de los servicios encomendados, asumiendo en su integridad la responsabilidad de total prestación, salvo situaciones de casos fortuitos y/o casos de fuerza mayor debidamente justificadas.------

#### SEXTA: PRECIO.

Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días de conformadas y aprobadas las facturas que presentará "La Asociación".-----

#### SEPTIMA: GARANTÍA DE CONTRATO.

#### OCTAVA: PERSONAL.

"La Asociación" destinara para la prestación de los servicios encomendados la siguiente cantidad de operarios: 1) Museo de Hernández 2 (dos) operarios de Lunes a Viernes en el horario de 07,30 a 11,00 y 2 (dos) operarios los días Sábados en el horario de 09,00 a 13,00; 2) PYME 1(un) operario Martes y Jueves en horario de 09,00 a 11,00; 3) Casa de Moldes 1 (un) operario de Lunes a Viernes de 07,00 a 11,30; 4) España 277 1 (un) operario Martes y Jueves en horario de 12,00 a 14,00; 5) Escuela de Artes y Oficios 6 (seis) operarios de Lunes a Viernes de 07,00 a 11,30 y 6 (seis) operarios de 16,30 a 21,00; 6) Hiper Libertad Oficina de Tránsito 1 (un) operario de Lunes a Viernes en horario de 08,00 a 09,00; 7) Gerencia Seguridad Vial 3 (tres) operarios Lunes, Miércoles y Viernes en horario de 08,00 a 12,30; 8) Edificio Emergencia Municipal 5 (cinco) operarios Lunes, Miércoles y Viernes en horario de 14,00 a 18,30, para todas las tareas del anexo que forma parte del presente convenio.

"La Municipalidad" tendrá derecho de exigir a "La Asociación" el relevo inmediato del personal que no reúna las condiciones de capacidad, idoneidad, prestación y/o conducta adecuada para el correcto desempeño de las tareas.------

La celebración del presente convenio no implica para "La Municipalidad" la adquisición de vinculo legal o laboral alguno con los trabajadores que se empleen para la ejecución del mismo, quedando eximida de cualquier responsabilidad legal o laboral que pudiera derivarse. "La Asociación" será exclusivamente responsable por las obligaciones de naturaleza laboral, dependiente o contratado debiendo cumplimentar la totalidad de las obligaciones que como empleador le corresponde, dando fiel cumplimiento a la totalidad de las leyes laborales, de seguridad social, convencionales y sindicales vigentes, quedando la totalidad de los importes que ello demande al exclusivo y cargo y cuenta de "La Asociación" al igual que las desvinculaciones de sus empleados.

Emillo Roman López Emillo Roman López RRESIDENTE MALVINAS RESIDENTE SALTA

P.N. CARLOS F. ADELEIRA EGRETANIO DE MACIENDA GUALDIA DE LA ENDAD DE SALTA

SUSANA ELENA RAMOS JEFA DPTO. REGISTROS (I) DIREC. DESP. SECRETARIA HACIENDA

Asimismo "La Asociación" mantendrá indemne a "La Municipalidad" de cualquier daño o perjuicio, demanda o reclamo, judicial o extrajudicial, incluyendo multas e interés resultantes de o en relación con: (i) reclamos laborales, de seguridad social, impositivos, civiles, comerciales de cualquier tipo o naturaleza, relacionados directa o indirectamente con la actividad de "La Asociación" bajo el presente Convenio; (ii) cualquier costo, gasto u honorarios relacionados con la defensa de los interés de "La Municipalidad" frente a cualquiera de los eventos mencionados.-----

#### NOVENA: PERSONAL INSUFICIENTE.

En caso que la dotación de personal afectado al servicio resulte insuficiente para cumplir debidamente y a satisfacción de "La Municipalidad" el objeto del contrato, "La Asociación" deberá aumentar la dotación a su exclusivo costo.

#### DÉCIMA: NOTIFICACIONES.

#### DECIMA PRIMERA: UNIFORMES.

El personal masculino y femenino, estará uniformado con guardapolvo de trabajo y tarjeta identificatoria provistos por "La Asociación", la que deberá llevar fotografía, nombre y función a usar sobre el lado izquierdo del pecho.-----

El personal deberá observar en todo momento buena conducta así como consideración y respeto para los funcionarios, agentes y público, estándole vedado circular por áreas que no estén asignadas al servicio o fuera del horario en que el mismo se realice.-----

#### DECIMA SEGUNDA: RESCISIÓN DEL CONVENIO.

Sin perjuicio de las causales de rescisión previstas en La Ley de Contrataciones de la Provincia, de aplicación supletoria, el convenio podrá ser rescindido por las siguientes causales:

- a) Rescisión por culpa o incumplimiento de "La Asociación"
- b) Rescisión por Mutuo Acuerdo.
- c) Rescisión por caso fortuito o fuerza mayor.
- d) Revocación por interés público.

FREDUENTE NALVINAS

## DECIMA TERCERA: RESCISIÓN POR CULPA DE LA ASOCIACIÓN.

El convenio se rescindirá automáticamente, de pleno derecho a partir de la notificación fehaciente de "La Municipalidad" a "La Asociación" por la cual se le haga saber la decisión de resolverlo por su culpa, en aquellos casos en que esta última incurra en incumplimientos reiterados en la realización de las tareas y prestaciones comprometidas, descriptas en el Anexo del presente convenio.

En dicho supuesto, "La Municipalidad" quedará habilitada a ejecutar la garantía presentada.-----

## DECIMA CUARTA: RESCISIÓN POR MUTUO ACUERDO.

Se extinguirá el convenio por mutuo acuerdo en cualquier momento, con lós efectos que las partes convengan en el mismo.----

C.P.N. CARLOS F/ABELENIA SECRETARIO DE MACIENDA UNICIPALIDAD DE LACIDOAD DE SALTI



# DECIMA QUINTA: RESCISIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

#### DECIMA SEXTA: REVOCACION POR INTERÉS PÚBLICO.

Cuando fundado en razones de oportunidad, mérito o conveniencia "La Municipalidad" decidiera rescindir el convenio suscripto, "La Asociación" sólo tendrá derecho a reclamar el daño emergente fehacientemente probado que tal accionar de "La Municipalidad" le genere, referido exclusivamente a indemnizaciones laborales y a las inversiones en infraestructura y equipamiento efectivamente realizados por el mismo.------

"La Asociación" no podrá reclamar otra indemnización que la precedentemente mencionada, ni reclamar lucro cesante derivado de la revocación por interés público.----

#### DECIMA SEPTIMA: CESION DEL CONTRATO.

El convenio suscripto es intransferible a terceras personas distintas de "La Asociación."------

"La Asociación" no podrá ceder, gravar o transferir en forma alguna, ni total ni parcialmente, los derechos y/u obligaciones del presente Convenio.-----

#### **DECIMA OCTAVA: SELLADO.**

Con relación del pago del Impuesto del Sello Provincial, en atención a que "La Asociación", es exenta del pago de dicho impuesto, al igual que "La Municipalidad" conforme lo dispone el Código Fiscal de la Provincia, es que el mismo no se exige.-----

#### DÉCIMA NOVENA: JURISDICCIÓN.

Para la totalidad de los efectos derivados del presente, las partes se someten a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Salta, renunciando expresamente a cualquier otro Fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder, inclusive el Federal.------

En prueba de conformidad, las partes suscriben 3 (tres) ejemplares de igual tenor y al mismo efecto en la Ciudad de Salta, a los 18 días del mes de Julio de 2014.

Emillo Roman López

ASOC, VET. DE GUERRA DE MALVINAS

SALTA

ANEXO A

SUSANA ELENA RAMOS

JEFA OPTO, REGISTROS (I)

DIFFE, OSEP SEGETARIA HAGENDIA

#### 1. PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA

#### 1.1. PISOS:

- **1.1.1.** Veredas exteriores, patios interiores y exteriores, circulaciones públicas incluyendo escaleras, terrazas o azoteas, entrepisos técnicos, balcones, callejones y cocheras:
- a) Diariamente se limpiarán y se eliminarán las malezas que surjan del suelo.
- b) Una vez por semana, se lavarán con agua, quitando las manchas que hubiere con productos detergentes y solventes, específicos para cada tipo de piso.
- 1.1.2. Pisos graníticos:
- a) Diariamente se barrerán y se lavarán con trapo de piso o lampazo.
- b) Una vez por semana se lavarán con productos detergentes y desinfectantes. Una vez enjuagados y secados, si lo admiten se aplicará cera o productos apropiados para el piso y se lustrará con máquina lustradora.
- 1.1.3. Pisos de plástico:
- a) Diariamente se limpiará con un trapo de piso o lampazo.
- b) Una vez por mes se encerará con producto especial para pisos de plastico. Periódicamente y cuando sea necesaria se efectuara un pulido de los mismos, se lavará con producto especial para eliminación de residuos de cera y polvo, se encerará con máquina lustradora hasta obtener brillo parejo y uniforme. Las especificaciones de los productos a utilizar deberán ser consultadas con la Dirección General de Proyectos Urbanos Especiales.

#### 1.1.4. Pisos alfombrados:

Diariamente se procederá a la limpieza de las superficies, por medio de aspiradora y periódicamente o cuando el responsable de la oficina lo indique se limpiará o lavará con productos especiales según corresponde.

#### 1.1.5. Terrazas o azoteas:

Semanalmente se barrerán, limpiando asimismo rejillas y bocas de desagüe.

#### 1.2. PAREDES Y TABIQUES:

Periódicamente se limpiarán las superficies manchadas, debiendo quedar libres de toda suciedad.

1.2.1. Revestimientos de madera y laminados sintéticos:

Dos veces por semana se limpiará el polvo y se repasará con franela limpia y seca.

1.2.2. Revestimientos de azulejos y cerámica:

Tres veces por semana se lavarán con agua y productos detergentes, excepto los baños que estén en funcionamiento para uso del personal, los que se limpiarán diariamente.

#### 1.3. ABERTURAS:

1.3.1. Los marcos, puertas y mamparas se repasarán con trapo ligeramente húmedo, como mínimo, dos veces por semana.

Los vidrios y vítreas se lavarán, manteniéndolos permanentemente translúcidos o brillantes según su tipo.

Para los ventanales de todas las fachadas y mamparas interiores vidriadas se procederán en la forma indicada precedentemente.

Para los vidrios exteriores se requiere realizar una limpieza como mínimo, de una vez por mes. La superficie vidriada deberá ser verificada por los oferentes.

#### 1.3.2. Cortinas de Enrollar:

Se limpiarán con esponja y detergente en ambas caras y como mínimo una vez por mes.

#### 1.4. ARTEFACTOS SANITARIOS:

- 1.4.1. En los baños utilizados por el personal, diariamente se lavarán con agua, detergente y crema limpiadora no abrasiva o similar. Posteriormente se desinfectarán con productos especiales o lavandina, como así también el ambiente donde están ubicados. En cada mingitorio y en el inodoro de los baños privados se mantendrá permanentemente una pastilla desodorante.
- 1.4.2. En baños que no se utilicen, la limpieza se efectuará con una frecuencia de dos veces por semana.
- **1.4.3.** La grifería se limpiará sin usar elementos abrasivos y con la frecuencia indicada en los dos puntos anteriores.

C.P.H. CARLOS F ABELEIRA SECRETARIO DE HACIENDA UNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

puntos anto puntos anto per la presidente maynas emilio presidente maynas associationes en la presidente maynas en la presidente maynas en la presidente maynas en la presidente en la presidente

SUSANA ELENA RAMOS
JEFA DATO, REGISTROS (I)
DIREC DESP. SECRETARIA HACIENDA
MUNICIPALIDADO ELA CIUDADO PERANTA

#### 1.5. DESAGUES PLUVIALES:

Mensualmente se verificara el estado de las canaletas y durante el período de lluvias se realizará la limpieza y desobstrucción de la totalidad de los desagües pluviales una vez por semana o lo que resultare necesario.

#### 1.6. METALES:

Se mantendrán las superficies permanentemente limpias. El lustrado de pasamanos y placas se efectuará con productos apropiados a tal fin, repasando con franela seca para obtener higiene y brillo.

# 1.7. MOBILIARIO, PAPELEROS, VITREAS, ARTEFACTOS DE ILUMINACION, REJILLAS DE AIRE ACONDICIONADO, ETC.:

Con una frecuencia mínima de dos veces por semana, se procederá a su limpieza, utilizando para ello los elementos de limpieza apropiados para cada superficie.

Tener especial cuidado en la utilización de productos para la limpieza de las sillas y sillones.

#### 1.8. SISTEMA DE RECOLECCION DE RESIDUOS:

Diariamente se realizará la recolección interna de residuos, ubicando la basura en los contenedores que para tal fin proveerá la empresa recolectora de basura de la Municipalidad de la Ciudad de Salta. El horario para desarrollar estas tareas se determinará oportunamente.

#### 2. PROTECCION DE BIENES Y PERSONAS:

- 2.1. El contratista evitará, en lo posible, utilizar medios de limpieza que levanten polvo en lugares cerrados.
- 2.2. Los productos y equipos a emplear deben ser tales que no afecten los revestimientos, muebles, elementos de trabajo habituales y equipos instalados en cada una.
- 2.3. Los productos a emplear deben estar aprobados por el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, ser de baja toxicidad para las personas y adecuados para la preservación del medio ambiente.
- 2.4. Los equipos a emplear deben evitar la contaminación sonora en lugares cerrados.

#### 3. DEPOSITOS Y MAQUINAS A EMPLEAR:

- 3.1. La Municipalidad asignará un Depósito para la guarda de máquinas, materiales y demás implementos necesarios para realizar la limpieza; y no se responsabilizará por las pérdidas, sustracciones o desperfectos que sufran dichos elementos.
- 3.2. El consumo de fuerza motriz de las máquinas a emplear no podrá exceder la potencia instalada.
- 3.3. El contratista será responsable por el perfecto funcionamiento de sus máquinas y por la existencia de los insumos necesarios para efectuar la tarea, no aceptándose como causal de fuerza mayor que impida o disminuya la prestación del servicio los desperfectos de las primeras o el desabastecimiento de los segundos.

#### 4. CARGA Y DESCARGA:

Los operarios que efectúen cargas y descargas de elementos destinados a la prestación del servicio, deberán realizarlas dentro del mayor orden y con la máxima celeridad bajo la responsabilidad del contratista.

Para estas operaciones el contratista se ajustará a los horarios que fije el Encargado del Mantenimiento Edilicio Municipalidad o la persona que esta designe.

#### 5. CONTROL DE CUMPLIMIENTO:

Diariamente, el Encargado del Mantenimiento Edilicio, durante la inspección, hará constar, en formulario especial habilitado a tal efecto, las deficiencias que se observen. Una copia quedará en poder del contratista, que deberá suscribir el original a modo de suficiente notificación.

"La Asociación" deberá subsanar las deficiencias registradas al día hábil siguiente, salvo que su gravedad exija que sea de inmediato (circunstancia que será determinada en el formulario de inspección, por el supervisor mencionado en el punto que antecede).

La falta de cumplimiento de las observaciones realizadas o la reiteración de incumplimientos en la realización de las tareas objeto del Convenio, dará lugar a rescindir el mismo por culpa de "La Asociación"

C.P.N. CARLOS F. ABELEIRA SECRETARIO DE HACIENDA UNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALLA

realización (
Asociación."

Asociación."

Emilio residente

Englishen de MALANAS

COLUET DE JOALTA

#### CORRESPONDE A LA RESOLUCION Nº 418 - SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



# ANEXO I

Apellido y Nombre	DNI	Inciso y Categoría	Horas	Observaciones
Zambrano María de las Mercedes	17.175.985	Inc B categoria 1°	24	Santa Cruz
	32.347.605	Inc B categoría 1°	24	Santa Cruz
Ríos Juan Carlos Canavidez Eduardo Ramón	33.968.980	Inc B categoría 1°	24	Santa Cruz
Vélez María Cristina	27.267.320	Inc B categoría 1°	24	Santa Cruz
Guaymas José Ricardo	13.844.803	Inc B categoría 1°	24	Santa Cruz
Pineda Juan José	28.887.071	Inc B categoría 1°	24	Santa Cruz
Suica María Adolfina	25.753.294	Inc B categoría 1°	24	Santa Cruz
Valeriano Valencia Esther	95.018.070	Inc B categoría 1°	24	Santa Cruz
Acosta Gabriel Sebastián	26.898.027	Inc B categoría 1°	24	Santa Cruz
Díaz Nancy Janet	32.165.098	Inc B categoría 1°	24	Santa Cruz
Flores Arturo Sebastián	29.164.915	Inc B categoría 1°	24	Santa Cruz
Soria Francisca del Valle	14.049.581	Inc B categoría 1°	24	San Antonio de Padua
Ríos Lidia Cristina	28.886.815	Inc B categoría 1°	24	San Antonio de Padua
Acevedo Marcos Iván	28.902.174	Inc B categoría 1°	24	San Antonio de Padua

ES COPIA FIEL

